



El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo. NACHO MARTIN

Justicia impulsa la mediación en el ámbito administrativo

Campo anuncia que trabaja ya en el desarrollo normativo, que se sumará al anteproyecto de ley de medidas procesales

Ignacio Faes MADRID.

El ministro de Justicia, Juan Carlos Campo, trasladó ayer durante el transcurso de un Foro de mediación organizado por la Cámara de Comercio de Valladolid junto a la Diputación provincial, su intención de avanzar en la implantación de mecanismos de solución amistosa de controversias para mejorar la capacidad de respuesta desde la justicia ante las consecuencias de la pandemia del Covid-19 y el previsible aumento de la litigiosidad.

El Departamento que dirige Campo trabaja ya en el desarrollo normativo de la mediación en el ámbito administrativo, un planteamiento que se sumará a lo que ya viene contemplándose en el anteproyecto de ley sobre medidas procesales y tecnológicas sobre medios adecuados de solución de litigios para los órdenes jurisdiccionales civil y social.

“La preparación del anteproyecto está siendo un proceso presidido por la colaboración, la participación y el diálogo con los distintos sectores de la justicia, pero también con la sociedad civil. Nuestro objetivo es lograr un instrumento legislativo que sea útil a nuestra sociedad”, aseguró el ministro, que recuerda que este instrumento nor-

mativo es uno de los tres ejes del plan Justicia 2030 para lograr una Justicia Sostenible, junto al Real Decreto-ley 16/2020 de medidas procesales y organizativas para hacer frente al Covid-19 y a los planes de reactivación en las distintas jurisdicciones.

Campo reconoció a la mediación como un indicador de calidad en la prestación del servicio público y comparte el compromiso manifestado también por el CGPJ en su Plan

“Queremos lograr un instrumento legislativo que sea útil a la sociedad”, dice el ministro

de choque hacia esta nueva forma de tutela a través del diálogo y el acuerdo.

“De forma paralela o previa a acudir a los tribunales, vamos a promover una nueva forma de resolver las diferencias de forma amistosa, desde el diálogo y el convencimiento mutuo en la solución alcanzada, trasladando el máximo protagonismo a las partes y evitando costes innecesarios tanto para los intervi-

nientes como para el conjunto de los contribuyentes”, señaló.

El ministro recordó las estimaciones sobre el incremento en la entrada de asuntos próximos al 140% en la jurisdicción social, del 145% en la jurisdicción civil y del 125% en contencioso administrativo. Campo apuntó los datos que recoge la memoria 2019 del Consejo General del Poder Judicial el año 2018, según la cual, ingresaron 208.374 asuntos en esta jurisdicción, con una duración media de los procesos que alcanza un periodo de entre 10 y 14 meses y un total de 126.849 fallos dictados en los diferentes órganos de esta jurisdicción.

Campo reivindicó por tanto la importancia de estos mecanismos de solución de controversias que son reclamados no solo por el sector Justicia, sino también por las empresas, y en ese sentido, ha apuntado que “desde hace muchos años, el mundo empresarial a través de las Cámaras de Comercio, ha promovido la mediación o el arbitraje para resolver de forma consensuada las diferencias en relación con las pymes, los autónomos o las grandes empresas”.

Más información en www.eleconomista.es/ecoley